

VIAJA CON NOSOTROS A TRAVÉS DEL TIEMPO Y EL ESPACIO



BASES DEL SORTEO "VISITA GUIADA AL OBSERVATORIO DEL TEIDE"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA DEL SORTEO

El organizador de este sorteo es el CONSORCIO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (en adelante IAC) con CIF Q3811001-A, con sede social en c/ Vía Láctea s/n, 38205 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, dotado de personalidad jurídica y capacidad de obrar por Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, y en su nombre y representación D. Rafael Rebolo López, con DNI 22.937.241 P, actuando en calidad de Director (Nombrado en sesión celebrada por el Consejo Rector del IAC, el 2 de agosto de 2013).

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO

La participación en el presente sorteo implica automáticamente por parte de todos los participantes la aceptación íntegra de las presentes bases y de la Política de Privacidad del sorteo, sin exclusión ni reserva alguna, así como la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe IAC. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su exclusión del sorteo.

3. FINALIDAD DEL SORTEO

La finalidad del sorteo es difundir la actividad e instalaciones del Instituto de Astrofísica de Canarias y de los Observatorios de Canarias.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

Los participantes serán los primeros 500 miembros del Programa Amigos del IAC del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Todas aquellas personas que estén entre las primeras 500 inscritas en cualquiera de las modalidades del Programa Amigos del IAC, participarán en el sorteo de una visita guiada a la Sede Central del IAC en La Laguna y al Observatorio del Teide.

A cada participante se le asignará un número de participación por orden estricto de fecha de membresía. Para realizar el sorteo, se usará software de generación de números aleatorios disponible online, que proporciona de forma aleatoria un número entre el primero y el último asignado. El Amigo o Amiga del IAC al que se le haya asignado ese número será el ganador del sorteo. Asimismo, se elegirá de forma aleatoria tres (3) ganadores suplentes.

La persona ganadora será obsequiada con una visita guiada a la Sede Central del IAC y al Observatorio del Teide, a la que podrá acudir con hasta 2 acompañantes. Se les comunicará el premio por email. Además, será publicado en la Web del IAC dedicada al Programa Amigos del IAC.



5. INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará una vez se alcance la cifra de 500 Amigos del IAC, e informando previamente a los miembros del Programa. Con posterioridad al sorteo, se le comunicará el resultado a la persona premiada vía email en el plazo de cinco (5) días hábiles, además de publicarla en la Web.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los datos facilitados por el participante deberán ser veraces para ser incorporado como miembro al Programa Amigos del IAC. La identidad del ganador se acreditará por medio de documentos oficiales.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Modificaciones y/o anexos: el IAC se reserva el derecho a realizar en cualquier momento modificaciones en el sorteo y/o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, el IAC se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

El premio es intransferible y no podrá ser sustituido por dinero en metálico ni por ningún otro premio alternativo, salvo que así lo disponga IAC.

8. PREMIO

Consistirá en una visita guiada a la Sede Central del IAC y al Observatorio del Teide. La persona que resulte ganadora podrá acudir con hasta dos acompañantes.

El IAC se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por causas sobrevenidas, la ejecución del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el IAC se compromete a que el premio sea de similares características al inicialmente otorgado.

Una vez elegidos los ganadores, se contactará con ellos a través del email facilitado por ellos con anterioridad. Los ganadores deberán enviar sus datos personales (Nombre, apellidos, email y teléfono por email en el plazo máximo de una semana desde la fecha de la comunicación del premio para poder canjear el premio. Dichos datos personales serán tratados en los términos y condiciones previstos en la Política de Privacidad del sorteo. Si el ganador no respondiera a la solicitud de datos, no fuera elegible, o desestimara el premio, se pasará al primer suplente y así sucesivamente.

La visita guiada podrá canjearse durante el año posterior a la comunicación del ganador/a del sorteo.

9. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados con los premios:

Los empleados del IAC.



10. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

IAC se reserva el derecho de excluir del presente sorteo a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación razonable para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha.

11. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Será de aplicación la política de privacidad del IAC disponible en:
<https://www.iac.es/es/politicas-de-privacidad>

